

CD/92
17 de abril de 1980
ESPAÑOL
Original: RUSO

Carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS al Secretario
General de las Naciones Unidas relativa a las tareas del
Segundo Decenio para el Desarme

Señor Secretario General:

En el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la delegación de la URSS apoyó la resolución titulada "Examen de la posibilidad de declarar el decenio de 1980 Decenio para el Desarme". La URSS considera que la tarea principal durante este Decenio es la de mantener, fortalecer y desarrollar aún más los positivos resultados logrados en la esfera de la contención de la carrera de armamentos en el decenio de los setenta y asegurar la aplicación de medidas prácticas en esta esfera. El decenio de 1980 debe ser un decenio de progreso sustancial en la lucha por una paz duradera.

En el transcurso de los años setenta, que fueron declarados por las Naciones Unidas primer Decenio para el Desarme, se lograron algunos resultados positivos. En particular, se concertaron instrumentos internacionales sobre la prohibición de situar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, sobre la prohibición de las armas bacteriológicas y sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares, y se lograron acuerdos sobre la limitación de las armas estratégicas y sobre la prevención de la guerra nuclear. Durante esos años empezaron a aplicarse algunas medidas destinadas a fomentar la confianza en Europa. Se estableció un marco concreto para la celebración de negociaciones sobre cuestiones de desarme, tanto de carácter multilateral como bilateral. Además, se celebró el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al Desarme, en el que se adoptaron útiles decisiones: ahora se trata de ponerlas en práctica.

Los resultados de las negociaciones sobre problemas de desarme en el decenio de 1970 demuestran que en esta esfera son posibles y pueden aplicarse medidas genuinas. Lo que se ha logrado en el Decenio anterior constituye una base muy firme para la adopción de otras medidas encaminadas a la reducción de los armamentos y al desarme.

GE.80-61038

Sin embargo, a causa de la oposición de determinadas fuerzas, no ha cesado la carrera de armamentos. Los Estados Unidos y sus aliados continúan aumentando sus presupuestos militares. Y, al mismo tiempo que se crean e incorporan a los armamentos de esos países nuevos tipos y sistemas de armas, aún más peligrosas, aumentan cuantitativamente sus arsenales de armamentos.

En el paso de un decenio a otro la situación mundial se ha agudizado como consecuencia de las medidas adoptadas por los Estados Unidos de América y algunos otros países de la OTAN para socavar la distensión y acelerar la carrera de armamentos.

La Unión Soviética considera que, en la actual situación internacional, es sumamente importante no debilitar, sino por el contrario, estimular los esfuerzos de todos los Estados amantes de la paz para consolidar ésta, eliminar la amenaza de la guerra y aplicar medidas concretas para refrenar la carrera de armamentos y conseguir el desarme. La posición de principio de la URSS no ha cambiado: la Unión Soviética está dispuesta a alimentar y a prohibir, sobre la base de acuerdos mutuamente convenidos con otros Estados, todo tipo de arma, siempre, por supuesto, que con ello no se atente a la seguridad de nadie, y sobre la base de una plena reciprocidad entre los Estados poseedores de los tipos de armas de que se trate.

La Unión Soviética es partidaria de la celebración de negociaciones sobre una amplia gama de problemas. Deben reanudarse y continuarse en esta esfera todas las negociaciones que en los últimos años se habían iniciado en diversos foros y en forma bilateral y que actualmente están, por una razón u otra, interrumpidas o aplazadas. La URSS y otros países de la comunidad socialista han propuesto un programa realista de medidas que abarcan prácticamente todos los aspectos del problema de la cesación de la carrera de armamentos y de la consecución del desarme, señalando, además, las principales esferas en que deben centrarse los esfuerzos en los próximos años. Esas medidas son, en particular, las siguientes:

Cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa eliminación, y, con ese fin, apertura inmediata de las negociaciones pertinentes con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares y de cierto número de Estados que no posean ese tipo de armas. Paralelamente deberían adoptarse medidas para reforzar, en el plano internacional las garantías jurídicas y políticas de la seguridad de los Estados;

Nuevas medidas de limitación y reducción del número de armas estratégicas, así como de limitación de esas armas desde el punto de vista cualitativo, teniendo en cuenta todos los factores que influyen en la situación estratégica del mundo, con inclusión de Europa;

Conclusión de un acuerdo de prohibición general y completa de los ensayos con armas nucleares;

Conclusión de un tratado sobre la prohibición de las armas radiológicas;

Adopción de nuevas medidas para impedir la proliferación de las armas nucleares y, con ese fin, adhesión universal de los Estados al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;

Conclusión de una convención sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares;

Conclusión de un acuerdo sobre la prohibición de situar armas nucleares en los territorios de Estados en los que actualmente no existen tales armas;

Establecimiento de zonas libres de armas nucleares en varias regiones del mundo;

Limitación y ulterior reducción de las actividades militares en el Océano Indico y creación de una zona de paz en esa región;

Conclusión de una convención sobre la prohibición de las armas químicas;

Conclusión de un acuerdo general que prohíba el desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas;

Conclusión de una convención que prohíba la producción, el almacenamiento, el desarrollo y la utilización de armas nucleares neutrónicas;

Cesación del desarrollo de nuevos tipos de armas de tipo corriente de gran poder destructivo;

Conclusión, por las Potencias que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como por los países que tienen concertados con ellas acuerdos militares, de un acuerdo de renuncia al aumento de las fuerzas armadas y de las armas de tipo corriente;

Restricciones para la venta y entrega de armas de tipo corriente;

Elaboración de un acuerdo internacional que prohíba o limite la utilización de armas de tipo corriente que puedan causar sufrimientos innecesarios o tener efectos indiscriminados;

Adhesión de todos los Estados que todavía no lo han hecho a los acuerdos existentes sobre limitación de la carrera de armamentos y desarme;

Reducción de los presupuestos militares de los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como de los de otros Estados militarmente importantes, ya sea en cifras absolutas o en porcentajes;

Conclusión de un acuerdo sobre la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos en Europa central;

Concertación entre todos los Estados que participan en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de un tratado por el que se comprometan a no ser los primeros en utilizar no sólo armas nucleares sino también armas de tipo corriente contra los demás;

Desarrollo de las medidas destinadas a fomentar la confianza en Europa;

Convocación de una conferencia sobre la reducción de la tensión militar y sobre el desarme en Europa; y

Convocación de una conferencia mundial de desarme.

La Unión Soviética está convencida de que la aplicación de las medidas señaladas daría verdadero sentido al Segundo Decenio para el Desarme. Su realización tendría un valor histórico en la lucha por una paz duradera en el mundo.

Los Estados y los estadistas responsables de su política internacional deben esforzarse por que el nuevo Decenio sea realmente un decenio del desarme y no de continuación e intensificación de la carrera de armamentos.

(Firmado): A. GROMYKO

Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS

11 de abril de 1980